

El Tribunal ha determinado que a los demandantes se les dará la oportunidad de oponerse a las fechas prioritarias en tales casos cuando un demandante oponente obtiene una fecha prioritaria antes que la que fue inicialmente propuesta por el Estado en el *Aviso*.

Con tal fin, la determinación de las objeciones al las propuestas de prioridades del estado serán llevadas a cabo en un subprocedimiento acelerado *inter se*. **Además de determinar las objeciones ya recibidas, este proceso secundario acelerado *inter se* se les ofrecerá la oportunidad a los demandantes de oponerse a las fechas prioritarias en esos casos en donde un demandante con objeciones tiene una presunta fecha prioritaria antes o después que la que inicialmente propuso el Estado.**

Esta será su única oportunidad para presentar objeciones a las fechas prioritarias en tales casos. Todas las partes estarán comprometidas al resultado de este proceso ya sea si deciden participar o no.

Las siguientes objeciones son las únicas objeciones a las propuestas fechas prioritarias del Estado las cuales fueron recibidas a debido tiempo por el Tribunal:

<u>Tributario</u>	<u>Acequia / Zanja</u>	<u>Sub-archivo</u>	<u>Amplitud de Zanja Fecha Prioritaria Propuesto para Estado</u>	<u>Amplitud de Zanja Fecha Prioritaria Propuesto para Demandante</u>	<u>Fecha Prioritaria Propuesto para Objetante Inter Se</u>
-------------------	------------------------	--------------------	--	--	--

RÍO POJOAQUE

[Ninguna]

RÍO NAMBE

Acequia del Cano

Distintos Sub-archivos con objeciones consolidadas representado por Peter Schoenfeld:	1859	1779	–
Sub-archivo 10.96 – Soren Peters representado por George Bingham	1859	pronunciamiento Inicial	–

Acequia la Nueva

Sub-archivo 10.9 – Cindy K. Romero: Algunos Sub-archivos adicionales de la zanja	1895	1895	1909
---	------	------	------

RÍO TESUQUE

Acequia de los Romeros

Sub-archivo 20.26 – Maria Bustos:	1837	1805	–
Sub-archivo 20.18 – Kenneth Romero:	1837	1805	–
Sub-archivo 20.19 – Bryan Romero:	1837	1805	–

Acequia de los Ojitos

Sub-archivo 21.8 – Aten. & J. Romero:	1805	1728	
Sub-archivo 21.38 –Aten. & J. Romero:	1805	1728	

Acequia de los Ortizes

Sub-archivo 21.8 – Aten. & J. ROMERO:	1805	1728	–
Sub-archivo 21.8A –Aten. & J. ROMERO:	1805	1728	–
Sub-archivo 21.38 –Aten. & J. ROMERO:	1805	1728	–

RÍO CHUPADERO

Zanja Frank V. Ortiz No.2

Sub-archivo 18.1, 18.2, 18.3 – James T. Ortiz:	1877	1863	
---	------	------	--

RÍO EN MEDIO

Zanja Questa

Sub-archivo 14.2 – Peters Corp. representado por George Bingham:	1907	1899	
---	------	------	--

Zanja Feliciano

Sub-archivo 14.2, 15.18 – Peters Corp representado por George Bingham:	1907	1893	
---	------	------	--

Zanja Felipe

Sub-archivo 15.17– Peters Corp. representado por George Bingham:	1898	1893	
---	------	------	--

Zanja Trujillo

Sub-archivo 15.20– Peters Corp. representado por George Bingham:	1898	1893	
---	------	------	--

Sub-procedimiento

Este sub-procedimiento acelerado *inter se* se presentará la oportunidad para que los demandantes se opongan a las fechas prioritarias en estos casos, tal como esta expuesto anteriormente, en donde un demandante con objeciones tiene una posible fecha prioritaria antes o después de la que

originalmente propone el Estado. Todos los demandantes de los derechos al agua superficial recibirán este aviso y tendrán la oportunidad de presentar objeciones antes o después de la fecha que propone el Estado, y participar en la presentación al Tribunal de los artículos de prueba así como los argumentos legales en cuanto a estas demandas. La determinación judicial sobre estas demandas procederá a un decreto parcial finalizado el cual comprometerá a todos los demandantes sobre los derechos al agua, conocidos y desconocidos, en el sistema fluvial Nambe-Pojoaque-Tesuque, sin consideración si es que desean participar como partes en este proceso secundario.

Derechos y alternativas para los dueños del derecho al agua:

Si demanda sobre su derecho al agua en el sistema fluvial Nambe-Pojoaque-Tesuque, sus tributarios o la cuenca subterránea asociada, usted tiene los siguientes derechos y alternativas:

1. Usted no tiene que hacer nada. Si usted no desea participar en la determinación judicial de las prioridades a los derechos del sistema fluvial Nambe-Pojoaque-Tesuque, usted no tiene que tomar ningún tipo de acción adicional, usted estará comprometido en un decreto final dictado por el Tribunal en cuanto a los derechos en cuanto a las prioridades de la superficie.
2. Si usted desea participar en la notificación judicial de las prioridades a los derechos del agua superficial, usted debe entablar el *Aviso de su Intención en Participar en el Proceso Secundario* a más tardar el **31 de diciembre del 2009** con la oficina de del Secretario del Tribunal, del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, 106 S. Federal Place, Santa Fe, NM 87501, utilizar la forma disponible en el Sitio web de Internet de la Oficina del Ingeniero de Estado en <http://www.ose.state.nm.us>, o llamando a Eduardo C. Bagley en (505) 827-6150. Si usted contrata a un abogado, tal abogado deberá seguir las instrucciones en el documento. Entablando ante el tribunal el *Aviso de su Intención en Participar en el Sub-procedimiento* constituye una comparecencia voluntaria y una petición voluntaria a la competencia de este Tribunal vinculado a todo asunto en este proceso secundario, y en este caso 66cv6639-MV/WPL. **Cualquier parte que falle en entablar a tiempo el *Aviso de su Intención en Participar en el Sub-procedimiento* no podrá objetar a las prioridades determinadas judicialmente para los derechos al agua superficial, y estará comprometido en un decreto parcial final dictado por el Tribunal en cuanto a las prioridades del derecho al agua superficial.**

Si usted somete el *Aviso de su Intención en Participar en el Proceso Secundario* antes del 31 de diciembre del 2009, usted deberá participar en una audiencia para fijar fechas así como en la audiencia previa al juicio, la cual se dará a cabo ante el Asesor Especial el **13 de enero del 2010**, en una fecha y un lugar que será anunciado. **Cualquier parte que no comparezca en la audiencia para fijar fechas así como la audiencia previa al juicio en persona o por medio de un abogado en el futuro se les evitará participación en este *Sub-procedimiento*, sin considerar la sumisión a tiempo del *Aviso de su Intención en Participar en el Sub-procedimiento*.**

Este Aviso fue aprobado el 22 de septiembre del 2009.

ASESOR ESPECIAL PIERRE LEVY